



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el marco de la pandemia por el virus COVID-19 y por la cual el gobierno nacional estableció diversas medidas tales como el aislamiento social, preventivo y obligatorio con el fin principal de lograr disminuir el aumento de contagios dentro del territorio Argentino.

A partir de esta emergencia sanitaria es que el Ministerio de Salud establece la utilización del plasma, de pacientes recuperados de COVID-19, como primordial y prioritario para la recuperación de aquellos pacientes que permanecen infectados con el virus.

En este sentido distintas entidades de nuestro país tales como la Dirección de Medicina Transfusional, el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba al igual que la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos "Dr. Carlos G. Malbrán" se encuentran desarrollando diversos proyectos de investigación con el fin de encontrar en el plasma de pacientes recuperados la cura necesaria para otros pacientes. Estas investigaciones cuentan también con la colaboración de reconocidas instituciones tales como el Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", el Instituto de Microbiología y Parasitología Médica de la Universidad de Buenos Aires, la Asociación Argentina de Hemoterapia, Inmunohematología y Terapia Celular, de la Sociedad Argentina de Infectología y de la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva.

A su vez el Comité de Ética en Investigación del CEMIC (Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas) estableció la importancia de los tratamientos realizados con plasma ya que el mismo posee los anticuerpos necesarios en el proceso de recuperación ayudando a acelerar los procesos de recuperación.

En consonancia con dichas investigaciones se han establecido en distintas provincias de nuestro país tales como Tucumán, Santa Fe, Jujuy, Río Negro, San Juan, Corrientes, Córdoba, San Luis, Mendoza, La Pampa, Neuquén y Santa Cruz diversos protocolos para iniciar con la donación de plasma a los pacientes actualmente infectados.

A partir de los resultados positivos que se han registrado como resultado de dicha práctica se ha presentado un proyecto de ley para la creación de una campaña nacional para la promoción de la donación voluntaria de plasma sanguíneo presentado por el diputado nacional Máximo Kirchner.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autores:** Ignacio Casamiquela, José Luis Berros.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Honorable Congreso de la Nación Argentina, el apoyo de la legislatura de la Provincia de Río Negro al proyecto de Ley presentado por el Diputado Máximo Kirchner, Cristian Ritondo, Pablo Yedlin, Cecilia Moreau, Cristina Álvarez Rodríguez Y Carmen Polledo el cual busca a través de la creación de una campaña nacional fomentar la donación de plasma sanguíneo de pacientes recuperados de covid-19 para aquellos pacientes que todavía se encuentren infectados con el virus a fin de mejorar su proceso de sanación.

**Artículo 2°.-** De forma.